

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000892

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00729

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	12/11/2025
Concepto	:	Moneda : S/.			
: SERVICIO DE FORMULACION DE LA EVALUACION AMBIENTAL PRELIMINAR PARA EL PROYECTO DE INVERSION-META 10					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100432138	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ACTIVIDAD DEL POI:	CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2513339.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR PARA CERTIFICACION AMBIENTAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los Servicios Especializados de una Persona Natural o Jurídica, para que realice el servicio de formulación de la evaluación ambiental preliminar para la certificación ambiental con el objetivo de la elaboración del expediente técnico del Proyecto "CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el **ESTUDIO DE EVALUACION AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP)** para el expediente técnico en mención, que permita contar con un instrumento de gestión ambiental que establezca las medidas para prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos, que pudieran derivarse de la implementación de las diferentes etapas del proyecto, en base a la identificación y caracterización de los impactos ambientales y sociales que potencialmente pudieran afectar al medio físico, biológico, socio económico y cultural.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Tramo : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 24+500
- Departamento : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Vilcabamba
- Altitud : 3215 m.s.n.m.
- Inicio (Progresiva 0+00), 3215.00 m.s.n.m.
- Final (Progresiva 25+766), 3550.00 m.s.n.m.

La Carretera PAMPACONAS – TAPARACUYOC, se encuentra ubicado en la Provincia de La Convención, Distrito de Vilcabamba en la Comunidad Campesina de Vilcabamba.

El inicio del tramo km 0+000, se ubica en la salida de la Población de Pampaconas y el fin del tramo en el km 25+766 llega al sector de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen.

Geográficamente está localizado en las Coordenadas UTM del cuadro:

DESCRIPCION	PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84-ZONA 18L			DISTANCIA
		ESTE	NORTE	ALTITUD	
Inicio del Tramo	00+000	709878.74	8551782.13	3215	25.766 Km
Final del Tramo	25+766	697936.03	8552421.58	3550	

MAPA LOCALIZACIÓN CARRETERA PAMPACONAS-TAPARACUYOC

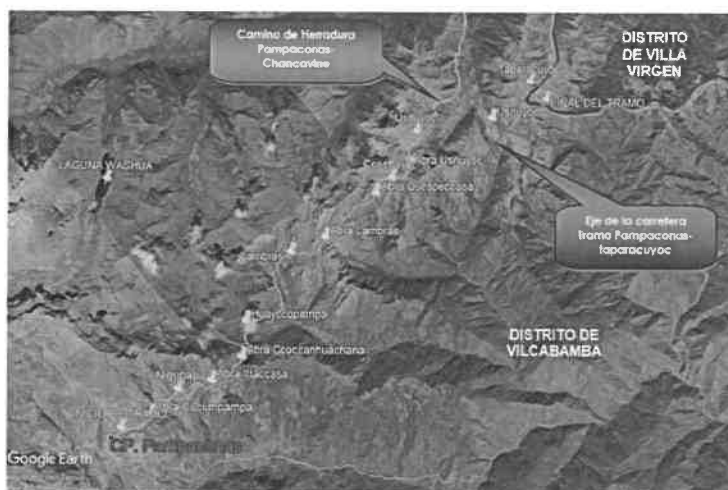


Ilustración 1. Mapa de localización del proyecto de inversión. Fuente: Perfil técnico.



Ilustración 2. Mapa del trazo de la vía según perfil técnico y área para el levantamiento topográfico según líneas color lila. Fuente: elaboración propia.

3.1. Actividades

El servicio a desarrollar consiste en elaborar el **Estudio de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP)** y obtener la Clasificación ambiental para el expediente técnico en mención debiendo cumplir con el siguiente procedimiento.

3.2. Procedimiento

- Pago de derecho de trámite ante la entidad competente de acuerdo al TUPA.
- Revisión de todos los antecedentes referidos al proyecto.
- Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana como Taller Participativo y otros complementarios
- Elaboración de Estudio de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), suscrito por los profesionales responsables, debiendo contener lo indicado en el TUPA de la entidad competente.
- El contratista asumirá todos los costos de personal, alojamientos y movilidad. Incluidos los seguros por todo concepto.
- Absolución de consultas a las observaciones que formule la entidad competente.

- Realizar seguimiento ante la entidad competente hasta la obtención de la Clasificación Ambiental del proyecto.

IV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

4.1. CONFIDENCIALIDAD:

Los derechos de propiedad, derechos de autor, y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo del material producido bajo las estipulaciones del contrato, serán concedidos exclusivamente al Gobierno Regional Cusco. El solo hecho de hacer entrega formal de los productos derivados del servicio, significará la cesión de todos los derechos de uso por parte del Proveedor a la Entidad.

4.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar El Servicio de Consultoría a desarrollar corresponde al expediente técnico en mención, el inicio del tramo Km 0+000 se ubica en la población de Pampaconas y el fin de tramo en el Km 24+500 llega a la localidad de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención, departamento de Cusco". El servicio estará compuesto por actividades de campo y gabinete, los cuales se realizarán en la zona del proyecto, así como en la ciudad del Cusco.

5.2. Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del servicio será de 40 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El consultor está obligado a garantizar la calidad del servicio.
- El consultor está obligado a cumplir con lo establecido en los términos de referencia.
- El consultor está obligado, previa notificación, levantar las observaciones y/o realizar las aclaraciones que puedan provenir por parte del PLAN COPESCO y de SENACE o la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), en el tiempo establecido.
- El consultor participará en reuniones de coordinación de manera presencial o virtual cuando el área usuaria o el SENACE se lo solicite.
- La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Plan COPESCO del Gore Cusco y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO.
- Deberá contar con los recursos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo del servicio contratado.
- Para el desplazamiento del personal y transporte de equipos a la zona de estudio (proyecto), deberá contar con movilidad disponible y adecuada (camioneta 4x4), así como con el equipo de protección personal necesario para cada profesional que acompañe al desplazamiento.
- El consultor realizará el estudio adoptando metodologías de acuerdo a la realidad de la zona del proyecto. Para lo cual los especialistas de acuerdo a su plan de trabajo, deberán viajar a la zona del proyecto.

6.1.2. Recursos a ser provistos por la Entidad

El responsable del Proyecto perteneciente a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO deberá realizar la entrega de la copia de los documentos antecedentes y expediente técnico al Proveedor en 05 días hábiles después de haber firmado del Contrato. De igual forma el titular del proyecto hará entrega de estudios de parámetros ambientales, biológicos, Plan de afectaciones y compensaciones, estudios Arqueológicos y estudios básicos del expediente técnico los cuales serán necesarios para el desarrollo del servicio.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Áreas que coordinarán con el Proveedor: El Proveedor coordinará directamente con el equipo designado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: El responsable de supervisar las medidas de control será el responsable del Proyecto y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**7.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR**

- Persona jurídica que cuente con registro nacional de proveedor en el capítulo de servicios vigente.
- RNP.
- CCI vinculado al RUC.
- Ficha RUC.
- Contar con RUC activo y habido.
- DJ. De no estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- El contratista dispondrá de profesionales que la conformen, deberán contar con el equipamiento e instrumentos de apoyo necesario para la prestación del servicio.
- Contar con Registro Nacional de Consultoras Ambientales ante SENACE en el Sector Transportes.

7.2. PERSONAL

El Proveedor deberá proponer mínimamente al personal responsable de los trabajos como sigue:

7.2.1. Cantidad:

Un (01) equipo de profesionales encargados del Estudio de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP).

- (01) Biólogo y/o Ingeniero Ambiental
- (01) Sociólogo
- (01) Ingeniero Civil

7.2.2. Formación Académica:

Los profesionales mencionados deberán contar con lo siguiente:

Biólogo

- Titulado en Ciencias Biológicas
- Cursos en Gestión ambiental
- Curso en Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.
- Cursos en Ciencias de la conservación.
- Certificado de Habilidad Profesional Vigente.

Ingeniera/o Ambiental

- Titulado en Ingeniería Ambiental
- Curso en Gestión, Elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental
- Curso en Monitoreo de Calidad Ambiental (Agua, aire y suelo)
- Curso en Gestión Ambiental en base a la Norma Internacional ISO 14001:2015
- Curso en ARGIS, QGIS
- Curso o Diplomado en Valorización económica Ambiental.
- Certificado de Habilidad Profesional Vigente.

Sociólogo

- Licenciada en la especialidad de Sociología.
- Cursos en Gestión ambiental
- Certificado de Habilidad Profesional Vigente.

Ingeniero Civil

- Titulado en Ingeniería Civil
- Curso en gestión ambiental
- Certificado de Habilidad Profesional Vigente.

7.2.3. Experiencia:**Experiencia General:**

Con experiencia profesional general mínimo de (03) tres años en elaboración de estudios de impacto ambiental desde la obtención de la Colegiatura, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Experiencia Específica:

Experiencia comprobada en elaboración y/o ejecución de al menos tres servicios (03) Estudios de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Declaraciones de Impacto Ambiental, EIA-sd, EIA-D o actualizaciones de EIA, la experiencia deberá ser refrendada por sus respectivas resoluciones de aprobación de los instrumentos ambientales citados.

7.3. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar como mínimo 02 contratos de Estudios de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Declaraciones de Impacto Ambiental, EIA-sd, EIA-D o actualizaciones de EIA, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser presentado al momento de la cotización.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES

- **PRODUCTO ENTREGABLE 1:** Elaboración del Estudio de Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) de acuerdo con lo establecido por la autoridad competente, el mismo que será entregado en formato físico y digital (CD), por mesa de partes de la entidad.

La Evaluación Preliminar debe contener como mínimo lo establecido en el Anexo VI sin perjuicio de la información adicional que pueda solicitar la Autoridad Competente, este puede variar en relación a la naturaleza de proyecto, otro aspecto de relevancia o al requerimiento de la autoridad evaluadora y debe estar suscrito por el titular y el o los profesionales responsables de su elaboración; Artículo 40° del Reglamento del SEIA (D.S. N°019-2009-MINAM), Anexo VI detallado a continuación:

ANEXO VI**CONTENIDO MINIMO DE LA EVALUACION PRELIMINAR¹****I. Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar****1.1. Nombre del proponente (persona natural o jurídica) y su razón social.**

Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC):

Domicilio legal:

Calle y Número:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

1.2. Titular o Representante Legal

Nombres completos:

Documento de identidad N°:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En caso de ser el representante legal, deberá acreditarse mediante documentos legalizados.

1.3 Entidad Autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar:**1.3.1 Persona Natural**

Nombres y Apellidos:

RUC:

Número de Registro en MINAM:

Profesión:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

1. De ser el caso, ésta sería la Declaración de Impacto Ambiental - DIA, Categoría I

1.3.2 Persona Jurídica

Razón social:

RUC:

Número de Registro en MINAM:

Profesionales:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**2.1. Datos generales del proyecto.**

Nombre del proyecto:

Tipo de proyecto a realizar: nuevo () ampliación ()

Monto estimado de la Inversión:

Ubicación física del proyecto: Dirección:

Av., Calle, Jr. y Número:

Zonificación (según uso de suelo) distrital o provincial:

Parque o área industrial (si corresponde):

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Superficie total y cubierta (Ha, m2), especificando su destino o uso (construcción, producción, administración, logística, manteniendo, servicios generales, ampliación, otros.).

Tiempo de vida útil del proyecto:

Situación legal del predio: compra, venta, concesión, otro

Anexar

- Copia de Habilitación/es Correspondiente/s y documentación que acredite la Zonificación y la inscripción en Registro Público.
- Croquis de ubicación del predio a escala 1: 5000
- Planos con diseño de la infraestructura a instalar y/o existente (en caso de solicitar ampliación).
- Planos de edificaciones existentes

2.2 Características del proyecto

Toda la información declarada en este apartado, cuando se trate de proyectos nuevos, deberá dividirse en:

Etapa de planificación

Detallar las actividades previas que se desarrollarán antes de la etapa de construcción del proyecto, tales como desbroce, desbosque, demolición, movimiento de tierras, entre otras.

Etapa de construcción

Detallar las construcciones a desarrollar y el plazo previsto para su ejecución. Desarrollar las diferentes etapas del proceso constructivo, señalado, mediante diagramas de flujos, los requerimientos de maquinaria, equipos, agua, combustible, energía y personal entre otros (entradas); y en la salida, los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, vibraciones, radiaciones entre otros.

Etapa de operación

Detallar los procesos, subprocesos y actividades necesarios para obtener el producto y/o productos del proyecto.

Detallar mediante diagrama de flujo, los requerimientos de recursos naturales, insumos, equipos, maquinarias, personal, energía requeridos para cada proceso y subproceso y para cada producto y/o subproducto. Señalar los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, vibraciones, radiaciones, y otros que se generarán en cada uno de los procesos y subprocesos.

Etapa de mantenimiento

Detallar las actividades necesarias durante la etapa de mantenimiento o mejoramiento del proyecto de inversión.

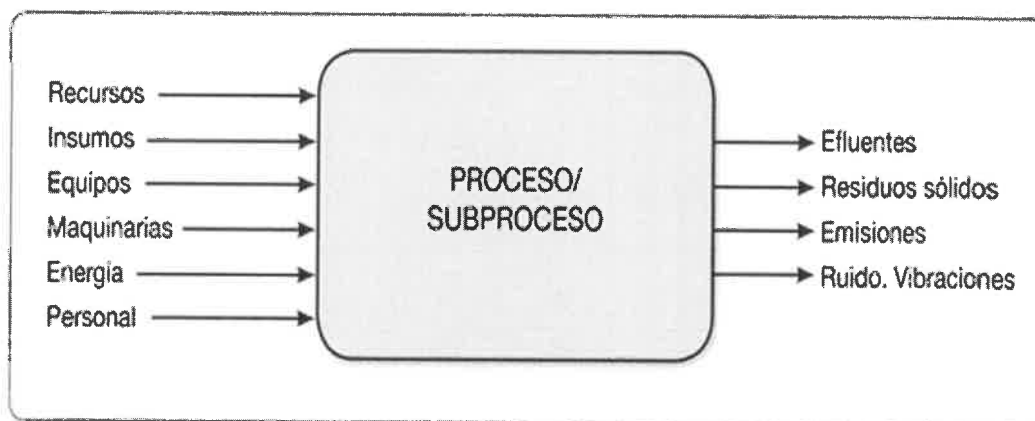
Etapa de abandono o cierre

Detallar las actividades que se van a desarrollar en la etapa de cierre.

Desarrollar mediante diagrama de flujo los requerimientos de maquinaria, equipos energía y personal que se requerirán, y los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, vibraciones, y entre otros que se producirán.

Señalar los programas para restituir el área a sus condiciones originales (de ser pertinente)

MODELO DE DIAGRAMA DE FLUJO



2.2.1 Infraestructura de servicios:

Señalar si el lote o terreno donde se va a desarrollar el proyecto cuenta con:

Red de agua potable

Sistema de alcantarillado

Red eléctrica

Red de gas natural

Sistema municipal de captación de aguas de lluvia

2.2.2 Vías de acceso:

Señalar si existen vías de acceso principales o secundarias para llegar al emplazamiento del proyecto, indicar si son asfaltadas, afirmadas, u otras; así como su estado de conservación.

2.2.3 Materias Primas e Insumos:

Recursos Naturales:

Señale si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o subprocesos, recursos naturales que se encuentran en el área de influencia del proyecto.

Tipo de recursos naturales

Recurso Natural	Cantidad (día/semana/mes/año)	Unidad de Medida (kg, t, L)

Materia Prima:

Señale si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o subprocesos insumos químicos como materia prima.

Materia Prima:

Producto químico	Nombre comercial	CAS #	Cantidad mensual Kg, t, L, M ³	Criterio de Peligrosidad				
				Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Toxico

Nota: Adjuntar MSDS Hoja de Seguridad de las sustancias químicas a usar.

Nota: Para declarar el insumo químico se refiere a la Ley N° 28256 y su reglamento y modificatorias.

Señalar, la forma cómo los productos químicos van a ser transportados y la forma de almacenamiento y medidas establecidas para su manipulación.

Insumos Químicos:

Señale si el proyecto utilizará dentro de sus procesos o subprocesos insumos químicos para la obtención de productos o subproductos.

Insumos Químicos

Producto químico (nombre comercial)	Ingredientes activos	CAS #	Cantidad mensual Kg, t, L, M ³	Criterio de Peligrosidad				
				Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Toxico

Señalar, la forma cómo los productos químicos van a ser transportados y la forma de almacenamiento y medidas establecidas para su manipulación.

2.2.4 Procesos

Señale las etapas de los procesos y subprocesos que desarrollara el proyecto señalando en cada uno de ellos, la materia prima, los insumos químicos, la energía, agua, maquinaria, equipos, etc. que se requerirán.

Etapas del Proceso y subprocesos

Proceso/subproceso	Materia prima		Insumos químicos		Energía	Agua	Maquinaria	Equipos
	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	kcal/hora	M3/seg	Tipo de combustión	Tipo de combustión

Se deberá adjuntar los diagramas de flujo de los procesos y subprocesos

Se deberá señalar el periodo de producción: diario, semanal, mensual, anual en h/día/mes/año

2.2.5 Productos Elaborados

Deberá señalar los estimados de la producción total anual y mensual de cada producto (Litros, Kilogramos, unidades, etc.).

2.2.6 Servicios

Para el desarrollo del proyecto se requerirá:

Agua

Consumo caudal (m3/seg.) diario, mensual, anual

Fuente:

Red de agua potable

Superficial (rio, canal de riego)

Subsuelo

Electricidad

Consumo mensual

Potencia requerida

Fuente

Red de distribución

Fuente propia (generación hídrica, térmica (diesel, gas)

En el caso de utilizar combustibles, señalar la forma de almacenamiento y sus medidas de seguridad.

2.2.7 Personal

Señale la cantidad de personal que trabajará en el proyecto:

Etapas de construcción

Etapas de operaciones

Etapas de mantenimiento

Total

Personal de permanente:

Personal temporal

Turnos de trabajo

Señalar si el personal trabajara en campamentos o se desplazara diariamente a su domicilio. Si es en campamento, indicar el tiempo de permanencia en el proyecto.

2.2.8 Efluentes y/o Residuos Líquidos

Efectuar diferenciación entre aguas, residuos líquidos domésticos y residuos líquidos industriales.

Señalar el caudal diario, semanal, mensual, anual.

Señalar las características que tendrá el efluente

- Características químicas
- Características físicas
- Nivel de toxicidad

Señalar si el proyecto contempla la construcción de sistema de tratamiento primario, secundario, terciario.

Nota: (En caso de contar con planta de tratamiento, señalar en plano la ubicación prevista para la planta de tratamiento, así como especificaciones de su diseño y calidad del efluente.)

Los residuos líquidos serán dispuestos en:

Sistema de alcantarillado

Pozo séptico o subsuelo

Acequia de regadío

Cauce de río

Laguna, lago, océano

Para conocer el grado de dispersión del efluente en el cuerpo receptor, es necesario conocer las características existentes en el cuerpo de agua y cuál será su comportamiento ante la descarga del efluente.

2.2.9 Residuos Sólidos

Efectuar una caracterización de los residuos sólidos que se estima se generaran (domésticos, industriales, tóxicos, peligrosos), señalando las cantidades aproximadas. Estado:

Sólido: cantidad, características físicas y químicas

Semisólido: volumen, características físicas y químicas

Sistemas de almacenamiento y tratamiento dentro de las instalaciones

Destino final previsto

Forma de transporte a destino final

2.2.10 Manejo de Sustancias Peligrosas

Señalar si el proceso productivo utilizará sustancias peligrosas, ó producto del proceso, se generarán sustancias peligrosas

Indicar el tipo de sustancias.

Cantidades.

Características.

Indicar el tipo de manejo que se dará a estas sustancias, así como su disposición final.

2.2.11 Emisiones Atmosféricas.

Señalar los equipos y maquinarias que generarán emisiones gaseosas, fuentes fijas y fuentes móviles.

Estimar volumen de emisiones (olores, humos, material particulado, gases, composición química) en función al tipo de proceso o subproceso, al uso de combustibles que utilizarán las maquinarias y equipos (tipo de combustible que utiliza y consumo diario)

Para conocer el grado de dispersión de las emisiones atmosféricas, se deberá conocer las características climáticas de la zona para determinar cómo se comportará la pluma de dispersión.

Especificar si como parte del proceso productivo se generarán emisiones difusas
Señalar los sistemas de tratamiento a implementar para reducir emisiones de las fuentes fijas y móviles

2.2.12 Generación de Ruido

Señalar si se generará ruido en los procesos o subprocesos del proyecto, indicar las fuentes de generación y el nivel de decibelios previstos.

Señalar los medios que se utilizarán para tratar los ruidos.

2.2.13 Generación de Vibraciones

Señalar si se generará vibraciones en los procesos y subprocesos del proyecto, indicar las fuentes de generación, su intensidad, duración y alcance probable

Señalar los mecanismos para tratar las vibraciones.

2.2.14 Generación de Radiaciones

Señalar si se generaran algún tipo de radiaciones en los procesos y subprocesos del proyecto.

Señalar los sistemas de tratamiento para controlar las emisiones.

2.2.15 Otros tipos de residuos.

Especificar cualquier otro tipo de residuos que generará el proyecto y los mecanismos para controlarlos.

El proponente deberá revisar la legislación nacional correspondiente, así como los límites máximos permisibles sectoriales y estándares de calidad ambiental para los numerales 9 al 16 y si no existiera regulación nacional, usar como referencia los establecidos por instituciones de derecho internacional público con la finalidad de determinar si el proyecto se desarrollará en niveles por debajo de los máximos permisibles.

III. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico

Efectuar una caracterización del medio físico, biótico, social, cultural y económico del ámbito de influencia del proyecto.

IV. Plan de Participación Ciudadana

El titular deberá elaborar el "Plan de Participación Ciudadana", tomando en consideración las disposiciones establecidas en las normas sectoriales y el Título IV del D. S. N° 002-2009-MINAM, según corresponda.

V. Descripción de los posibles impactos ambientales

Con base en la información desarrollada en los ítems anteriores, señalar los principales impactos ambientales y sociales que se estima generará el proyecto.

Posibles Impactos Ambientales

CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE

VI. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales

Señalar las medidas a implementar para mitigar los impactos ambientales identificados

CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE

VII. Plan de Seguimiento y Control

Desarrollar el Plan de seguimiento y control para las medidas de mitigación establecidas, así como el monitoreo de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos, que permitan verificar cumplimiento de la legislación nacional correspondiente.

VIII. Plan de Contingencias

Indicar los planes de contingencia que se implementarán para controlar los riesgos.

IX. Plan de Cierre o Abandono

Que contenga las acciones a realizar, cuando se termine el proyecto.

X. Cronograma de Ejecución

Presentar el cronograma de ejecución del plan de seguimiento y control señalando la periodicidad de los informes a presentar, así como la ejecución del programa de monitoreo. De ser factible, presentar esta información en un diagrama Gantt.

XI. Presupuesto Implementación

Se deberá entregar el presupuesto establecido para la implementación del plan de seguimiento y control y su ejecución deberá estar acorde con el cronograma de ejecución.

- **PRODUCTO ENTREGABLE 2:** Resolución de aprobación de la EVAP como Declaración de Impacto Ambiental o en su defecto, la aprobación de la Clasificación Ambiental y de los Términos de referencia Específicos del proyecto

ITEM	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
ENTREGABLE N°01	A los 20 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	5 días calendarios.
ENTREGABLE N°02	A los 40 días calendarios computados a partir del día siguiente de haber recibido la orden de servicio.	5 días calendarios

En la información digital se deberá organizar adecuadamente toda la información, incluyendo los archivos, campos, capas, rótulos, grafos, entre otros; debiendo ser de fácil apertura en sus respectivos programas. En los planos y mapas, la escala a utilizar deberá ser la adecuada para que se puedan apreciar con facilidad la integridad de los detalles que en ellos se muestran, además estos deberán ser a colores, utilizando la proyección UTM, Datum WGS84.

- Tres (03) ejemplares original completo, compatibilizado e integrado por cada uno de los documentos indicados en los términos de referencia, en formato A4 y se empleara papel bond blanco de 80 gramos.
- Todos los ejemplares estarán debidamente suscritos y sellados por los profesionales responsables,
- Se deberá alcanzar tres (03) USB con los archivos digitalizados de la información correspondientes a dicho estudio con los formatos requeridos y se utilizará software más adecuado (dicha información deberá ser editable, en formato nativo, informe escaneado firmado respectivamente, anexos escaneados y otros archivos utilizados en el estudio).
- Documentación relevante, respecto a trámites administrativos, aprobaciones, resoluciones entre otros, de la entidad y otras entidades.
- Resolución de Aprobación o en su defecto la Resolución de Clasificación y aprobación de TdR específicos.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Dirección de Estudios de Proyectos, con la aprobación del evaluador asignado al proyecto por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia D.S.L.T. a la emisión de la resolución directoral de la entidad correspondiente con respecto a la clasificación ambiental.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará conforme a los términos de referencia en pagos parciales, conforme al siguiente detalle:

ENTREGABLE	% DE PAGO
ENTREGABLE N°01 (Elaboración del estudio de evaluación ambiental preliminar – EVAP)	40%
ENTREGABLE N°02 (Resolución de aprobación de la EVAP como declaración de impacto ambiental)	60%

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes siete (07) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio de Elaboración del EVAP, se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garantizan la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada toma de decisiones para el diseño de obras de arte y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría